

En Sevilla, siendo las diez y seis quince horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, en el Salón Biblioteca y en primera convocatoria se celebró sesión ordinaria del Juado de Empresa con asistencia del Presidente Don Baldomero Garcia Ducaul y de los Vocales Don Antonio González Adalid, Don Carmelo Esteller Sorregrosa, Don Emilio Pardo Jaimes, Don Ramon Gonzalez Fernandez Palacios, Don Javier Maria de Jastañaga y Garcia de la Calzada, Don Jesus Lopez Fallego, Don Francisco Barriento, Belgado, Don Manuel Gonzalez Reyes, Don Manuel Pochote Perez, Don Rafael Samada Martinez, Don Juan Merlo Pérez y el Vocal suplente Don Francisco Carrasco Figuera en sustitución de Don José Luis Villarreal Chinchón que se excusó por enfermedad. No asistió el Dr. Rojo por encontrarse de vacaciones anuales, sustituyéndole el Dr. Florido.

El orden del día fue el siguiente:

- 1.º: Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.
  - 2.º: Informe del Sr. Presidente en cumplimiento del artículo 48.
  - 3.º: Reglamento de Régimen Interior.
  - 4.º: Ruegos y preguntas.
- Leída el acta de la reunión anterior fué aprobada por unanimidad.

Sobre el segundo punto del orden del día el Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Director iba a informar al Pleno cumplidamente en cumplimiento del artículo 48, pero que por necesidades de ultima hora no ha podido asistir y que en una próxima reunión extraordinaria se llevará a efecto.

Se procede al estudio y discusión del artículo 39 de la Reglamentación de Régimen Interior que queda redactado así:

X Capítulo VI.º Jornada de trabajo.º Horas extraordinarias.º  
Vacaciones.º

Artículo 39.º Jornada de Trabajo.º Todo el personal de la Factoría, tanto obreros como administrativos, subalternos, técnicos, Ingenieros y licenciados, trabajarán cuarenta y ocho semanales, más el tiempo correspondiente a la recuperación de fiestas. El personal utilizará para el almuerzo, los locales de comedores existentes, sin que por ningún concepto pueda efectuarse este en local distinto o lugar de la Factoría. Todos los productores que no hubiesen sido avisados previamente de suspensión de trabajo, tendrán derecho por el hecho de haberse presentado normalmente a su obligación, a percibir el salario íntegro, aunque no pudiese trabajar, siempre que ello fuese por causas imputables a la Factoría. Ahora bien, si dicha imposibilidad de trabajar fuese debida a fuerza mayor, tales como falta de energía eléctrica o cualquier otra causa ajena a la Factoría, solo se abonará lo correspondiente al tiempo que el productor permaneció dentro del taller en la espera de la orden de suspensión de jornada, por aquella imposibilidad. En circunstancias especiales, si la clase de trabajo no admite aplazamiento, o las obras deban estar terminadas en fecha fija, el trabajo del personal de Talleres podrá organizarse en dos o tres turnos de trabajo. Estos turnos se establecerán de acuerdo con las necesidades del taller.

Se establecerá la jornada reducida continuada para el personal técnico, administrativo y subalterno de acuerdo con lo establecido por la Delegación Provincial de Trabajo. Quedan exceptuados los productores que perteneciendo a alguno de los grupos enumerados, por la índole de su trabajo y estar ~~esta~~ íntimamente ligado con el del personal obrero, no pueden disputar de esta jornada a juicio de la Empresa.

Artículo 40.º Tarjetas de Control.º El control de



las horas trabajadas tanto normales como extraordinarias se computaran exclusivamente a la vista de las que figuren marcadas en las tarjetas de control de cada operario. Por tanto, los jornales se pagaran exclusivamente por las horas que figuren marcadas en dicha tarjeta de control. Para el uso de dichas tarjetas se tendran en cuenta las siguientes instrucciones:

1.º Las tarjetas deberan ser marcadas en el reloj del Taller respectivo a la hora de entrada que se fije.

2.º Las tarjetas marcadas en rojo a partir de la hora de entrada llevaran consigo el descuento de una hora sin que esta causa pueda librar al operario de su trabajo habitual. Todo operario o empleado, dentro de su taller o seccion ha de ocuparse de su trabajo asignado, lo contrario sera considerado como abandono de trabajo y sancionado como corresponde. A partir de la hora en punto de entrada, durante los cincuenta minutos posteriores queda prohibida la entrada en Factoria de todo personal. En caso de anomalidad se permitira a juicio de Direccion la entrada en Factoria del personal durante estos cincuenta minutos.

3.º A partir de la hora de entrada mas cincuenta minutos, se permitira de nuevo la entrada del personal a la Factoria debiendo este marcar su tarjeta hasta diez minutos mas tarde.

4.º Toda tarjeta marcada una hora despues llevara consigo el descuento total de media jornada de trabajo de la manana, o sea, que las horas trabajadas y sus devengos solo seran tenidas en cuenta a partir del ~~primer~~ ~~del~~ mediodia.

5.º A la hora de finalizar el trabajo para ir a comer, asi como al reintegrarse al mismo se debera poner la

tarjeta. El retraso de la incorporación llevará consigo la pérdida de dos horas de jornal.

6.º: Una vez finalizada la jornada de trabajo, estará permitido el picado de tarjeta hasta quince minutos después del toque de sirena.

7.º: El personal que efectue horas extras picará su tarjeta una vez finalizada estas.

8.º: En caso de avería en los relojes marcadores, el administrativo del taller escribirá en la casilla correspondiente, la hora de entrada y salida y que previa la comprobación de dicha avería, será autorizada por la sección de Personal.

9.º: Cuando por cualquier causa un operario o empleado compruebe alguna anomalía en el picado de su tarjeta deberá comunicarlo inmediatamente al administrativo del taller y este al Jefe de Sección, a fin de que esto procedan en la forma indicada en el párrafo anterior.

10.º: Los que salgan con permiso durante la mañana, picarán a la hora de salida, no volviendo a picar la entrada hasta la hora de reintegrarse al trabajo en la jornada de (trabajo) la tarde. A este efecto la entrada a la Factoría se permitirá a partir de diez minutos antes de la hora señalada.

El que salga igualmente con permiso por la tarde, picarán su hora de salida. Esto llevará consigo la pérdida de las horas, desde la hora marcada a la salida hasta el final de la jornada.

11.º: En caso de accidente, enfermedad o salida repentina que impida picar, el administrativo de Taller lo hará consignar en la tarjeta.

El Sr. Barriento votó en contra del párrafo Tercero del artículo 40.

En ruegos y preguntas el Sr. Establia Colista



se vuelva a ratificar por el Pleno el mantener al secreto de lo tratado en cuanto a reuniones iv comisiones del Jurado se celebren.

El Sr. Gonzalez Fernandez Palacios solicita se abrevie en lo posible las comunicaciones con Organismos oficiales a fin de no demorar la puesta en practica de su decision en relacion con el Jurado de Empresa.

El Sr. Gonzalez Reyes expone que el camino de entrada a Factoria esta intransitable, manifestandole al Sr. Presidente que se debe a las obras que se estan efectuando, dandole las inmediatas ordenes para su reparacion.

Solicita el Sr. Presidente un trato de excepcion para un operario que se encuentra en periodo de convalecencia, acordandose sobre este punto proponer a Direccion se efectue reconocimiento en esta Factoria del personal que ha causado baja por enfermedad y que dicha baja ha sido superior a cuarenta dias de trabajo.

El Sr. Barriento solicita aclaracion a algunos puntos del anuncio redactado por la Comision Distribuidora del Plus Familiar, contestandole a ellos el Sr. Gonzalez Adalid, Presidente de la misma, que estan claras y terminantes dichas notas.

Sobre estos extremos y a fin de poner en conocimiento de los productores las incidencias del Plus Familiar se acuerda que a parte del anuncio que se publique en los tablones se leera por el altavoz de comedores con el mayor comentario que permita.

La Comision del Plus Familiar informa por medio de su Presidente Sr. Gonzalez Adalid que el punto ha salido a 81.65 pesetas, habiendose acordado pagar a noventa pesetas, creyendo la Comision que este deficit puede ser enjugado en la proxima revision. Al mismo tiempo da cuenta de haber sido sancionados tres productores por ocultacion maliciosa en las declaraciones juradas y que.

serán expuestas las listas de todo el personal con derecho al Plus Familiar, con expresión del número de puntos asignados a cada uno de ellos.

El Sr. González-Hidalgo solicita se interese un informe para su presentación en la próxima reunión de la labor realizada por la Comisión de Deportes, manifestándole el Sr. Presidente que debido al período de vacaciones por la natural paralización de trabajo en Factoría no se comprometa a su presentación.

Propone y es acordado por el Pleno por unanimidad el nombramiento de una Comisión para investigar ciertos datos que se han dado a conocer en Gallones y que al parecer no han podido ser extraídos más que del tubo de Caja. Esta Comisión queda compuesta por los Sres. De Jastanaga, Barriento, Samada y Pardo, acordándose comunicar a Personal el nombramiento de la misma.

Una vez conocido la decisión por escrito de Dirección sobre el criterio a seguir en la vigilancia de bicicletas se presentan al Pleno las dos denuncias que quedaron sobre la mesa en la reunión anterior, acordándose proponer a Dirección que se pague el valor íntegro de la bicicleta, extrañándole al Jurado la redacción del anuncio publicado por no coincidir con el punto de vista expuesto por el mismo en su propuesta original.

El Sr. Presidente manifiesta que en cuanto a la reclamación de la bicicleta extraviada en la otra orilla del río, la Empresa no se hace responsable en ningún sentido, siendo sometido este último punto a votación, acordándose desestimar la reclamación antes dicha con los votos en contra de los Sres. Pedrote, Barriento y López.

Y sin más señas que tratar, se acuerda levantar la sesión de lo que con el V.º B.º del Sr. Presidente, como Secretario



doyle.

v: B:

El Presidente.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*